

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2015-9692** *Acuerdo plenario sobre retribuciones del alcalde y miembros de la Corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión celebrada el 1 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la determinación de retribuciones del Señor Alcalde e indemnizaciones de miembros de la corporación.

Primero.- El señor alcalde desempeñará su cargo con dedicación parcial en jornada de veinte horas semanales.

Segundo.- Aprobar el régimen de retribuciones del señor alcalde don Óscar Casares Alonso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, con unas retribuciones netas de mil doscientos euros al mes, en catorce mensualidades (Las mencionadas retribuciones experimentarán una subida anual según el IPC).

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOC a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Se fijan las indemnizaciones a miembros de la Corporación por la asistencia a sesiones del Pleno Municipal y Comisiones en treinta y cinco euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 4/2000, de 29 de diciembre.

Camaleño, 21 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,  
Óscar Casares Alonso.

2015/9692

CVE-2015-9692